



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º SO-13-14-07-2025-CH DEL 14 DE JULIO DEL 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CHOBO

En la Parroquia Chobo, Cantón Milagro, Provincia del Guayas, a los 14 días del mes de julio del dos mil veinticinco; siendo las **10H00 am**, se dio inicio a la sesión ordinaria convocada para la fecha y hora prevista, misma que es presidida por el Sr. Presidente Edgar Idrovo Espinoza, con la asistencia de los señores Vocales; Ing. Rosalía Víctor Vera, Sra. Leydi Dávila Torres, Sr. Javier Espinoza Gonzabay, Sr. Martin Lucas Cruz, en calidad de secretaria/tesorera titular actúa la Mgs. Esther Naranjo Pazmiño; con la debida certificación de quórum reglamentario realizada por la secretaria amparada en el artículo **320 del COOTAD**; instalada en la sesión y ha pedido del señor presidente se da a conocer por la secretaria el orden del día.

1. Constatación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del Día.
3. Lectura y Aprobación de Acta de la Sesión Ordinaria Anterior.
4. Varios
5. Clausura de sesión de la junta.

1. Se da inicio a sesión ordinaria y el Sr. presidente Edgar Idrovo saluda a los miembros de la junta del GAD Parroquial Chobo, luego solicita a la secretaria que se tome la asistencia del quórum, la secretaria saluda a los vocales y manifiesta que según el **Artículo 320.- Quórum.** - Los concejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código. Se procede a la constatación del quórum, tomando asistencia y validando la presencia a sesión de los 5 vocales principales del Gad Chobo y de la secretaria/tesorera, el Sr. Presidente una vez constatado el quórum da su aprobación y solicita a la secretaria que continúe con el siguiente punto del orden del día.



2. La secretaria señala que como segundo punto es la lectura y aprobación del orden del día, y comienza a dar lectura de la misma según convocatoria, una vez terminada su lectura procede a votación para la aprobación de los miembros de la junta, Ing. Rosalía Víctor Vera está de acuerdo, Sra. Leydi Dávila Torres está de acuerdo, Sr. Javier Espinoza Gonzabay está de acuerdo, Sr. Martin Lucas Cruz está de acuerdo, por su parte el Sr. Presidente manifiesta también estar de acuerdo con el orden del día, dando como resultado a favor los 5 vocales del GAD CHOBO, una vez realizada la votación, la secretaria manifiesta que se disponga al Sr presidente su aprobación, por lo que toma la palabra el Sr. Presidente Edgar Idrovo y autoriza a la secretaria continuar con el siguiente punto.

3. Como tercer punto está la Lectura y aprobación del acta anterior de la sesión ordinaria del 30 de junio del 2025, siendo el ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° **SO-12-30-06-2025-CH**, la secretaria tesorera Mgs. Esther Naranjo procede a dar lectura del acta y al finalizarla comienza a realizar la votación de los miembros de la Junta para su aprobación, comienza a nombrar a los vocales, Ing. Rosalía Víctor Vera está de acuerdo, Sra. Leydi Dávila Torres está de acuerdo, Sr. Javier Espinoza Gonzabay está de acuerdo, Sr. Martin Lucas Cruz está de acuerdo y el Sr. Presidente Edgar Idrovo Espinoza también manifiesta estar de acuerdo con el acta N° **SO-12-30-06-2025-CH**, por ende, comienza a dar paso para la aprobación del Sr. Presidente el cual le manifiesta que continúe con el siguiente punto en cumplimiento del orden del día y procede a firmar el acta junto con la secretaria.

4. En el cuarto punto, varios, el vocal Sr. Javier Espinoza Gonzabay toma la palabra e indica que en el día de la rendición de cuentas del 2024, sus hojas no fue tomado en cuenta ni de la vocal Leydi Dávila, únicamente tenían del presidente, vicepresidenta y vocal Don Martín, había pedido favor a Ariel Vargas y le respondió que estaba ocupado, y estaban 3 a 4 educadoras del CDI y que hacen lo que quieren y que solicita convocar a todos los trabajadores e indicarles que todos son autoridades y deben acatar órdenes de cualquier vocal. Siempre que hay una actividad no hacen bien su trabajo.



La vocal Sra. Leydi Dávila, indicó que pidió a favor a Maribel y a Sarita que le ayuden con la asistencia, y que se hizo la desentendida y andaba como apurada. Y que Ariel le pidió disculpas porque no pudo ayudar porque tenía otras diligencias y se tuvo que retirar de la reunión, pero siempre tiene inconvenientes con Sarita pero con Maribel después le pudo ayudar. El vocal Javier Espinoza, indica que el favor le había pedido con anticipación la ayuda pero que es necesario que hablen con el personal para que no haga acepción. El presidente Edgar Idrovo, indica que a él nadie le cogió la asistencia de él y que no entiende de quién fue la idea de recoger firmas a nombre de cada vocal, y que pudo observar que las personas ya no querían firmar porque eran algunas hojas. Incluso pidió a un señor de la prensa para que ayude con la transmisión, y que eso tenía costo, y que entre el vocal Martín y el presidente cancelaron el valor del servicio. No había internet en la unidad y no se cuenta con cámaras de grabación. Que únicamente debió haberse hecho una sola hoja para todos y que no se debe generar problemas, y que siempre se pide de por favor. La Sra. Leydi Dávila pregunta también de quién fue la idea de tomar firma para cada vocal.

La vicepresidenta toma la palabra, e indica que el día jueves, antes de la reunión, hizo una consulta si se debía tener firmas porque no recordaba cómo hicieron el año pasado, y que a título personal le pidió de favor a Ariel que le imprima dos hojas a su nombre para recoger firmas, y que nadie se manifestó sobre el tema de las firmas o cómo hacer, y que en el día de la reunión pidió de favor a Maribel a recoger sus firmas porque no sabía cómo iban hacer los demás, y que pudo observar que Ariel tenía hojas de asistencia con los nombres de los demás vocales. El vocal Javier Espinoza indica que el año pasado se cogió firmas de manera individual. El presidente Edgar Idrovo señala que debió hacerse una sola hoja de asistencia para todos y la vicepresidenta indica que fue falta de coordinación.

El presidente Edgar Idrovo indica que los otros GADS hacen de manera individual aún en fines de semana y que por eso ellos tienen sus firmas. La secretaria tesorera indica que la única vocal que ha estado pendiente de la rendición de cuentas ha sido la Ing. Rosalía Víctor, y que Ariel hizo un favor a los demás guiándose con lo de la vicepresidenta. Y que en el taller realizada por la CPCCS les indicaron que la rendición de cuentas del año 2023 aún no



ha sido revisada para detectar falencias y así poder corregirlas, se puede decir muchas maneras de realizar la rendición de cuentas, pero el ente que decide el proceso correcto es el CPCCS.

El presidente Edgar Idrovo indica que las personas estaban cansadas escuchando a todos y que debió ser más corto, la vocal Leydi Dávila señala que se puede reducir el tiempo de exposición para el próximo año. La secretaria tesorera señala que todos se confiaron y que faltó coordinación, el internet si valía hasta la mañana, pero tampoco no es técnico. El vocal Javier Espinoza indica que para el próximo año sería bueno presupuestar un valor para logística de rendición de cuentas y comprar una cámara para poder realizar grabaciones sin inconvenientes.

El vocal Martin Lucas toma la palabra, señala que la acción de Ariel no lo considera con mala intención, y que de su parte recibió ayuda de Ariel y de la secretaria tesorera, ese día estaba mal de salud, y que no puede decir que exista favoritismo de autoridades. Y que para el próximo año se debe coordinar mejor, porque las actividades son casi las mismas, y que se debe decir lo más relevante, porque las personas se cansan.

La vicepresidenta Ing. Rosalía Víctor indica que el tema no es el de cansar a la gente, sino que desconoce cómo han sido evaluados, porque otros GADS han hecho separados, cada uno hace su rendición con todo bien detallado. Porque al reducir u omitir alguna información puede llegar algún informe que sea negativo a su gestión.

El vocal Javier Espinoza indica que generalizó, que el personal no acota órdenes, y que la Lcda. Maribel no hizo caso porque no quiso, porque estaba desocupada y a Ariel también le dijo y no hicieron caso, y que hay que coordinar si se lo hace unidos o separados, y que no debe importar si es cansado o no para la ciudadanía, lo que importa es la evaluación del CPCCS del informe que ellos dan a las personas, acorde a la capacitación que recibieron. La secretaria tesorera indica que es verdad, porque deben exponer de forma individual sobre plan de trabajo, competencias del COOTAD, comisiones y lo que la ciudadanía le pidió para rendir cuentas, y se realiza actas de compromiso y por eso preguntaba después de cada intervención si existía algún inconveniente. La Ing. Rosalía Víctor y Javier Espinoza indican



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADPRCH- EEIE -P-06-2025

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CHOBO

CONSIDERANDO:

QUE, La constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225, numeral 2, establece que forman parte del sector público las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226, dispone que las instituciones del Estado, su organismo, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 227, determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

QUE, la constitución de la República del Ecuador, en el artículo 204, describe “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”.

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 100 señala que “En todos los niveles del gobierno se conformaran instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionaran regidas por principios democrático. La participación de estas instancias se ejerce para: en su numeral



SESIÓN ORDINARIA HOJA DE ASISTENCIA SO-14-31-07-2025-CH

Nombre y Apellido	Cedula Identidad	Firma	Observaciones
Edgar Idrovo Espinoza			
Rosalía Víctor Vera	0926478827		
Leydi Dávila Torres	0917629024	 13:29	
Javier Espinoza Gonzabay	1203680346		
Martin Lucas Cruz			
Esther Naranjo Pazmiño			